

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

10-diciembre-2018



PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.**

FECHA EXPEDICIÓN

CLAVE: SEM092323  
FOLIO TRAMITE: 275.184

NOMBRE: GONZALEZ LOPEZ JAQUELINE

UBICACIÓN: PROLONGACION 8 DE JULIO

EXTERIOR: 744

INTERIOR:

COLONIA: LOS OLIVOS

CALLE CRUCE 1: ARROYO SECO

CALLE CRUCE 2: GONZALEZ GALLO

GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS, JUGOS Y LICUADOS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts

DIAS AMPARADOS: 306

IMPORTE: \$2,790.72

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	06:00:01 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	06:00:01 p
MARTES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	06:00:01 p	SABADO	SI	DE:	09:00:01 a	A:	06:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	06:00:01 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:01 a	A:	06:00:01 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	06:00:01 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

*JA A. Alfradoche*

AUTORIZO



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS

ACEPTO

GONZALEZ LOPEZ JAQUELINE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la falta del permiso a la Administración de Mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido censará infracción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de aprehensión y piratería
- El amontonamiento o presencia del puesto a terceras personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalar a más de cinco metros de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas el copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares
- Instalar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

De acuerdo del artículo 43 del reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, este permiso no será renovado a la no renovación del permiso provisional.

*CHAUZ*